

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

9**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

La excelentísima Junta de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2020, adoptó, entre otros, acuerdo que dice lo que sigue:

«La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros, aprobar la propuesta presentada y en consecuencia:

“1.º) La admisión de la solicitud a trámite con aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela 24 del P. 41, promovido por Realía Business, S. A.

2.º) La apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un periódico de los de más amplia difusión y en la página web municipal y el tablón de anuncios municipal, para formulación, en su caso, de las alegaciones u observaciones que se tengan por convenientes, y general conocimiento, siguiendo el procedimiento previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la LSM”».

Alcalá de Henares, 4 de mayo de 2020.—La TAG, jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, por delegación del secretario titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica de 13 de abril de 2018, Julia María Sánchez.

(02/9.996/20)

